

El “juicio” del señor Madiedo

Quienes se despacharon a gusto fueron los líderes de su partido

Begoña Piñero Hevia, de la Tertulia Feminista les Comadres

Se enfada el señor Madiedo y demanda a la señora alcaldesa, según leo en LA NUEVA ESPAÑA, día 13 de junio, porque en un mitin político, en la vecina ciudad de Oviedo, le calificó de “acosador condenado”.

Y yo que tengo a la señora alcaldesa por una persona que sabe de leyes, me sorprende semejante “resbalón”. Así que ni corta ni perezosa voy al diccionario a buscar el significado exacto de la palabra “acosador” y dice así: “El que acosa”. Y que “acosar” es tanto como perseguir, apremiar, importunar a una persona con molestias o requerimientos”. Y aquí vuelvo yo, al principio o al fin de la “historia”, según se mire: a la sentencia dictada en Oviedo el 14 de marzo, resultado de la denuncia puesta por la diputada del Partido Popular, señora Cristina Coto, compañera de partido y de cargos ejecutivos del condenado señor Madiedo. Parece, según refleja la sentencia, que doña Cristina recibió del denunciado y a distintas horas, innumerables mensajes de diverso contenido, amoroso, grosero/obsceno o atemorizante; por ejemplo, en uno le decía que era preciosa, en otro hacía mención al tamaño de su pene y en otro que las iba a pagar (¿)... ¿Acaso no es esto perseguir, apremiar, importunar a una persona con molestias o requerimientos? Pues sí, señor Madiedo, por eso le denunció doña Cristina, porque se sentía acosada y por eso le condenan, aunque usted se escude en que es por “vejaciones”, pero también por “injurias, coacciones y amenazas”. Parece que para usted, menudencias.

Si recordamos las declaraciones que hicieron, a excepción de doña Pilar Fernández Pardo, con motivo de la denuncia y posterior condena desde el PP, fueron tajantes: don Ovidio Sánchez, “expulsión inmediata”, “tolerancia cero con este tipo de agresiones”, “no caben personas así en nuestro partido”... y el señor Rajoy, desde Oviedo, “en este asunto estoy a las órdenes de Ovidio”. Además de lo dicho en la sentencia, ¿no tendría información directa de doña Cristina Coto de lo que sucedió?

También alzamos la voz las asociaciones de mujeres de Asturias; recuerdo la de Mujeres para la Democracia, que hicieron pública su condena, en referencia este suceso, a “cualquier acto que vulnere, coarte o limite la libertad de cualquier mujer”, ¿qué nombre le pondrían a esto? ¿Habría leído el señor Madiedo las lindezas que de él dijeron sus compañeras y compañeros de partido? Porque personalmente ni entiendo ni me entran en la cabeza tan siquiera que este señor, letrado y profesor, y, supongo, en pleno uso de sus facultades mentales, pueda demandar, según leo en la prensa de 13 de junio, a nuestra Alcaldesa al atribuirle a ésta la intención de forzar su salida de las listas del Partido Popular, también la “culpa” de no poder ser concejal, tras la renuncia de doña Lucía Ezquerro, del Ayuntamiento y de no poder ir en las nuevas candidaturas de su partido. ¡Pero si ya había pasado un mes de la condena judicial cuando Paz lo dijo en el mitin de Oviedo! ¡Pero si quienes se “despacharon” a gusto contra su actitud, creo yo que con mucha razón, fueron los líderes de su partido! ¿Habría perdido “el juicio” el señor Madiedo?, me pregunto. Sólo así entendería que una persona condenada por injurias, coacciones y amenazas ose denunciar a nadie por llamarle “acosador condenado” en el fragor de un mitin. Discreción, silencio y propósito de enmienda, señor Madiedo; háganos y hágase ese favor.